

RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003-2009

En Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2.009, siendo las 4 p.m. se reunieron en la sala de Juntas de la LOTERIA SANTANDER : **RICARDO RUEDA VILLAMIZAR**, Delima Marsh, Y **ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**, Subgerente Administrativa, **MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE** con el fin de dar respuesta a la observación presentadas durante la audiencia de aclaración de pliego de condiciones celebrada el día 26 DE Mayo a las 2 y 30 p.m dentro del marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2.009 cuyo objeto lo constituye "**El contratista se compromete para con la LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas , bienes o intereses patrimoniales de la LOTERIA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable de acuerdo con la descripción de los diferentes ramos de seguros**": a continuación la Dra. **ALBA ROCIO VARGAS MEDINA** procede a dar lectura a la observación realizada por la firma **LIBERTY SEGUROS S.A**, en los siguientes términos:

"Asunto: Selección abreviada de menor cuantía No 003 de 2009.

Respetados señores, de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones definitivo, nos permitimos remitir las siguientes observaciones al mismo:

- 1. Amablemente solicitamos se prorrogue la fecha de cierre del presente proceso**
- 2. Numeral 2.2.2" experiencia del proponente a través de los seguros contratados": De acuerdo con lo solicitado en dicho numeral, amablemente solicitamos se acepte la presentación de certificaciones de contratos actualmente en ejecución en donde se nos califique el servicio. Adicionalmente solicitamos que se acepten certificaciones donde se califique el servicio como Bueno. En cuanto a las certificaciones para el Grupo No 2, solicitamos se acepte la presentación de certificaciones para RC D&O.**
- 3. Numeral 2.2.3 "Experiencia en manejo y atención de siniestros": Puesto que nuestra compañía no ha recibido aun reclamaciones por el ramo de RC Servidores públicos, solicitamos se acepte presentar una certificación suscrita por representante legal en donde se declare dicha situación.**

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SIERRA B.
Representante Legal
Liberty Seguros S.A

Se procede a efectuar el análisis de lo planteado procediendo a responder en los siguientes términos:

- 1. Sobre la solicitud de prorroga de la fecha de cierre No se accede a lo solicitado en atención a que los plazos estipulados, en el cronograma fueron previamente establecidos y los mismos nos permiten tener todo el proceso culminado el día 10 de Junio, fecha hasta la cual se encuentra vigente el actual contrato de seguros, permitiéndonos iniciar el nuevo contrato el día 11 de Junio de 2.009.**

RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003-2009

2. En cuanto a la segunda observación se acepta parcialmente la observación en consecuencia el numeral 2.2.2. quedara así:

2.2.2. Experiencia acreditada a través de los Seguros Contratados.

La **LOTERÍA SANTANDER** verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Selección Abreviada respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta tres (3) certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 3** en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 3**.
- b) Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o **en ejecución** durante los tres (3) años anteriores, esto es, la iniciación de la vigencia anual certificada debe ser posterior al 21 de abril de 2005.
- c) La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente la cual deberá ser excelente.
- d) El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de tres (3) clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:

Grupo	Monto (Suma de los montos acreditados en las tres (3) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse
Grupo No 1.	\$ 100.000.000.	Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.
Grupo No 2.	\$ 100.000.000.	Se debe presentar certificación correspondiente al ramo de responsabilidad civil - servidores públicos y/o RCD&O

RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003-2009

En cuanto a la observación relacionada con el numeral 2.2.3

Se anexa al numeral el siguiente **PARÁGRAFO**: En tratándose del grupo 2 , si el ofertante no ha tenido que atender reclamaciones, en éste ramo, debe allegar como mínimo tres (3) certificaciones de clientes, con los cuales haya contratado pólizas con ésta cobertura, en las certificación debe señalar que no ha tenido reclamaciones por éste concepto.

En consecuencia el numeral 2.2.3 quedara en los siguientes términos

Experiencia en Manejo y atención de Siniestros.

La **LOTERÍA SANTANDER** verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de tres (3) siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente Selección Abreviada respecto a cuantías de indemnizaciones pagadas y la calidad del servicio. Para tal efecto los proponentes deben aportar respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 4**, en el cual se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 4**.
- b) Las certificaciones deben corresponder a reclamos ocurridos e indemnizados durante los tres (3) años anteriores, esto es, la fecha de ocurrencia y el pago de la indemnización debe estar comprendida entre el día 21 de abril de 2005 y el día 21 de marzo de 2009.
- c) El proponente debe acreditar la experiencia en la atención de tres (3) siniestros cuyo monto total (Suma de los valores indemnizados) y tipo de pólizas se enmarque dentro de las siguientes condiciones:

Grupo	Numero de Siniestros a Certificar	Cuantía Mínima (Suma de los valores de los siniestros certificados)
Grupo No 1	Tres (3)	\$ 200.000.000
Grupo No 2.	Uno (1)	\$ 50.000.000

Notas:

- Se podrá incluir más de un siniestro por certificación.
- Para las propuestas de las pólizas que conforman el Grupo No. 1 las certificaciones deben contemplar como mínimo dos (2) de las pólizas que conforman este grupo.
- Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales se permite certificación de siniestros atendidos bajo coberturas de pólizas de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.

RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003-2009

- Las certificaciones solicitadas hacen alusión a que se deben acreditar tres (3) siniestros por esta razón se acepta que en caso de tener varios siniestros que cumplan los requisitos exigidos se pueden presentar en un solo documento o elaborando certificaciones individuales para cada uno de ellos de todas formas la(s) certificaciones deberán contener toda la información requerida en el **FORMATO No. 4**.

PARAGRAFO: *En tratándose del grupo 2 , si el ofertante no ha tenido que atender reclamaciones, en éste ramo, debe allegar como mínimo tres (3) certificaciones de clientes, con los cuales haya contratado pólizas con ésta cobertura, en las certificación debe señalar que no ha tenido reclamaciones por éste concepto.*

En Aquellos puntos que fue objeto de modificación se producirá la correspondiente adenda

RICARDO JOSE RUEDA VILLAMIZAR
Delima Marsh

ALBA ROCIO VARGAS MEDINA
Subgerente Administrativa

Revisó aspectos jurídicos:
María Elena Gutiérrez